



ICHMUJERES

INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las  
Mujeres.  
Procedimiento: ICHM/LPE/05/2019

**Asunto.- Fallo de proceso licitatorio**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/05/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES PARA REUNIONES DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Emma Saldaña Lobera, la Lic. Pamela Rodríguez Barrera en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; y la Lic. Vanessa Aideé Morales Mendoza, en representación de la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y vocal. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 19 de junio del año 2019, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 03 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:



ICHMUJERES

**INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

- a) Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I., participando en las partidas 1 y 2.
- b) El Almacén Artículos de Limpieza, S.A. de C.V., participando en la partida 1.
- c) Rosa María Esparza Morales, participando en las partidas 1 y 2.
- d) Proveedor de Insumos Aldrete, S.A. de C.V., participando en la partida 1.
- e) Escobas de Chihuahua, S. de R. L de M.I., participando en las partidas 1 y 2.

En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1 (IVA incluido)	Partida 2 (IVA incluido)
Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I.	\$4,403.43	\$1,260.90
El Almacén Artículos de Limpieza, S.A. de C.V.	\$4,732.34	NO PARTICIPA
Rosa María Esparza Morales	\$5,309.00	\$1,560.00
Proveedor de Insumos Aldrete, S.A. de C.V.	\$4,394.66	NO PARTICIPA
Escobas de Chihuahua, S. de R.L de M.I.	\$5,338.95	\$1,912.55

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de la proposición aceptada, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Vanessa Aideé Morales Mendoza, en representación de la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de la propuesta presentada y del que se desprende el siguiente resultado:

**PARTIDA 1:**

Licitante	Propuesta
Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

El Almacén Artículos de Limpieza, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en los documentos o requisitos que afecten la solvencia de su propuesta.
Rosa María Esparza Morales	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información y características solicitadas en las bases licitatorias ya que presenta omisiones en los requisitos que afectan la solvencia de su propuesta, conforme a lo siguiente:  <b>1.- Apartado V inciso a), numeral 20 catálogo y/o ficha técnica identificando los artículos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca y unidad de medida de los mismos. - No cumple toda vez que el documento anexo no presenta la marca de los bienes ofertados.</b>
Proveedoras de Insumos Aldrete, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Escobas de Chihuahua, S. de R. L de M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.

**PARTIDA 2:**

Licitante	Propuesta
Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I.	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en los requisitos que afectan la solvencia de su propuesta, conforme a lo siguiente:  <b>1.- Apartado V inciso a), numeral 2, acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo.- No cumple toda vez que el acta constitutiva presentada, no contiene dentro de su objeto social la comercialización de productos solicitados en la partida 2.</b>  <b>2.- Apartado V inciso a), numeral 6, Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.- No cumple toda vez que el currículum anexo en la propuesta no presenta experiencia en la comercialización de los productos solicitados en la partida 2.</b>
Rosa María Esparza Morales	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información y características solicitadas en las bases licitatorias ya que presenta omisiones en los requisitos que afectan la solvencia de su propuesta.



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

	<p>propuesta, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>1.- Apartado V inciso a), numeral 20 catálogo y/o ficha técnica identificando los artículos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca y unidad de medida de los mismos. - No cumple toda vez que el documento anexo no presenta la marca de los bienes ofertados.</b></p>
<p>Escobas de Chihuahua, S. de R. L de M.I.</p>	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en los requisitos que afectan la solvencia de su propuesta, conforme a lo siguiente:</p> <p><b>1.- Apartado V inciso a), numeral 2, acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. - No cumple toda vez que el acta constitutiva presentada, no contiene dentro de su objeto social la comercialización de productos solicitados en la partida 2.</b></p> <p><b>2.- Apartado V inciso a), numeral 6, Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal. - No cumple toda vez que el currículo anexo en la propuesta no presenta experiencia en la comercialización de los productos solicitados en la partida 2.</b></p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VI de las bases rectoras del presente procedimiento, no se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes: Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I.; Rosa María Esparza Morales y Escobas de Chihuahua, S. de R. L de M.I., única y específicamente en lo que corresponde a la partida 2, toda vez que las omisiones referidas afectan la solvencia de su propuesta al no acreditar las características, experiencia o requisitos solicitados por esta convocante.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XIV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, propone declarar desierta la partida 2, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas reúnen los requisitos requeridos; con respecto a la partida 1, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

Partida	Licitante	Importe mínimo	Importe máximo
1	Proveedora de Insumos Aldrete, S.A. de C.V.	\$40,000 (son cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)	\$100,000 (son cien mil pesos 00/100 m.n.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/77/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se adjudica la partida **1 (UNO)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019** al licitante **Proveedora de Insumos Aldrete, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 10 de julio al 31 de diciembre de 2019 y por un importe mínimo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), la cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se declara desierta la partida **2 (DOS)** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019**, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos solicitados.

**TERCERO.-** Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efecto de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 10 de julio de 2019 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las diez horas con treinta minutos de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/05/2019** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

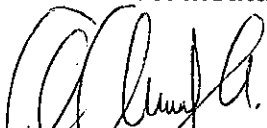
Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials below it.

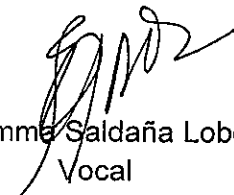


ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE**  
**DE LAS MUJERES**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

  
C.P. Angélica Ortiz Almeida  
Presidenta

  
Lic. Emma Saldaña Lobera  
Vocal

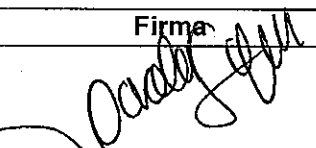
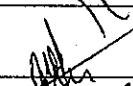

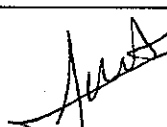
  
Lic. Johnatan García Morales  
Vocal

  
Lic. Pamela Rodríguez Barrera  
Vocal

  
Lic. Vanessa Aideé Morales Mendoza  
Secretaria Técnica

Fallo leído en junta pública a las 10:00 del día el 08 de julio de 2019, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Angélica Ortiz Almeida, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce

**LICITANTES:**

Licitante	Representante	Firma
Paola Sapien	Equipo de Seguridad y Limpieza S. de R.L. de M.I	
Rosa María Esparza Morales	Rosa María Esparza Morales	
Miguel Ángel Lara González	Proveedora de Insumos Aldrete, S.A. de C.V.	
Patricia Soto	Escobas de Chihuahua, S. de R.L de M.I.	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO  
ICHM/LPE/05/2019 EMITIDO EL 08 DE JULIO DE 2019.